Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1524340245		

No. 01 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

No. GS- 2025

Bogotá D.C, 16 de enero 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68B Bis # 44 - 58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 81-8-20276-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-022780-RASES1-GRUCO-29.25 de fecha 05/12/2024, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad del jefe grupo de contratos de la RASES 1, notifico como supervisor del contrato, al jefe del establecimiento de la Clínica del Sur.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	81-8-20276-24
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 21 DISPOSITIVOS MEDICOS.
Contratista	**AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S**
Representante legal	MARIA MAGDALENA LESMES BELTRAN
Valor inicial del contrato	$ 27.000.000
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 27.000.000
Plazo de ejecución inicial	28 de Febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11 de Diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de Febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

No se adelantado ninguna acción

.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	NINGUNA

GS-2025-024264-MEBOG

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA

1524340215

El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato.	SI	NINGUNA
20. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.	SI	NINGUNA
2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.	SI	NINGUNA
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
4. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
5. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.	SI	NINGUNA
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
7. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad.	SI	NINGUNA
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos o dispositivos médicos o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro. **EXCEPTO Para el Grupo 34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD**, no obstante, debe cumplir con la Ley 603 de 2000 sobre el software legal, en el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; esto con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería en Colombia. (anexando factura de compra) y este será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA

GS-2025-024264-MEBOG

El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano **o en otro idioma con traducción**) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de estos. Para los desinfectantes o detergentes, **al igual que para los insumos de ostomías** sea menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de estos, con carta de compromiso a cambiar en el caso caduquen o no sean usado por la entidad	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquitudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El Contratista deberá informar sobre infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA Los Contratistas deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario	SI	NINGUNA

1524340245

de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los Contratistas deberán anexar los siguientes documentos: - El Contratista fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. - El Contratista Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - El Contratista distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se recibe facturación el 18/12/2024

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. **de manera mensual,** dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta

- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".*

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Contratista (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE: AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S
BANCO: ITAÚ.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 807374855.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 27.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 24.686.104	91%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 27.000.000	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 2.313.896	9%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 18/12/2024	$24.686.104	Del 11/12/2024 al 31/12/2024	$ 24.686.104	AE5618	Pendiente	Pendiente	Pendiente
.....							

4.2 Entrada de Bienes No. 102

Contrato No. 81-8-20276-24 de fecha 29/11/2024

		GRUPO No 21 DISPOSITIVOS MEDICOS			
ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	V. TOTAL + IVA
1	RASES 1	VISCOLASTICO DE USO INTRA-ARTICULAR	4	$2.163.093	$8.652.372
2	RASES 1	SOLUCION PARA NEBULIZACION	11	$1.457.612	$16.033.732
3	RASES 1	SOLUCION PARA NEBULIZACION	0	$1.308.020	$0

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente **JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON**
Jefe (e) Clínica de la policía sede sur
Supervisor Contrato No. 81-8-20276-24
Correo electrónico: jorge.currea@policia.gov.co

AESTHETICS & MEDICAL SOLUTION SAS

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato No.	81-8-20276-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS.
NIT del contratista:	900.567.130-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 21 DISPOSITIVOS MÉDICOS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor Vigencia 2024: $25.000.000 Valor Vigencia 2025: $2.000.000 Valor total del contrato: $27.000.000
Plazo de ejecución:	INICIO: 11/12/2024 - TERMINO: 28/02/2025
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida calle 12 N° 79 A 25 Bodega 33 Parque Industrial Alsacia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ST JORGE ENRIQUE CUREA CALDERON JEFE (E) CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR/SUPERVISOR CONTRATO

GRUPO FINANCIERO

24 DIC 2024

12 Folios.

RECIBIDO

1524340245

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	18/12/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	**Unidad**	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**
	RASES 1	16	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 21 DISPOSITIVOS MÉDICOS	**$ 24.686.104**	**$ 24.686.104**	**$0,00**	**$ 24.686.104**
Acta de recepción de bienes							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AE5618	2024-12-18	$24.686.104	$0,00	$24.686.104
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$24.686.104**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

1524340245

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato.	Si_X_ No___	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL ye parafiscales, expedida por el representante legal, RIT.

DIRECCION DE SANIDAD
RASESO
GRUPO NAVARRO

24 DIC 2024

SUJETO A VE...
RECIBI

Subteniente JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON
Jefe clínica de la policía sede sur (E)
Supervisor del Contrato

1524340245

jorge.currea

Página 1 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

CONTRATO No.81-8-20276 FECHADO 29/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 21 DISPOSITIVOS MEDICOS.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Recepción De Bienes N°. 102 /

Cuidad y Fecha: BOGOTÁ, 18 de diciembre de 2024

Hora: 14:00 HORAS.

Lugar: ALMACEN.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 14:00 horas del día 18 del mes de diciembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones del Almacén UPRES Bogotá, el siguiente personal SI DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA Almacenista UPRES MEBOG, ST JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON – Supervisor Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **81-8-20276-24** de fecha **29/11/2024**, suscrito con la firma AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S **NIT –** 900567130-8 Los cuales están autorizados por la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** mediante el documento **No. GS-2024 – 022773/ RASES – REGI 1 de fecha 05 DIC 2024,** para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 81-8-20276-24 de fecha **29/11/2024**

		GRUPO No 21 DISPOSITIVOS MEDICOS			
ÍTEM	**ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)**	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**V. TOTAL + IVA**
1	RASES 1	VISCOLASTICO DE USO INTRA-ARTICULAR	4	$2.163.093	$8.652.372
2	RASES 1	SOLUCION PARA NEBULIZACION	11	$1.457.612	$16.033.732
3	RASES 1	SOLUCION PARA NEBULIZACION	0	$1.308.020	$0

Plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de Febrero de 2025, Cumplió: SI: XX, NO _____.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 21 DISPOSITIVOS MEDICOS

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: NO APLICA.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

GS-2025-024264-MEBOG

CONTRATO No.81-8-20276 FECHADO 29/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 21 DISPOSITIVOS MEDICOS.

	DEL ALMACENISTA	SOPORTA LA RECEPCIÓN		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI: ___, NO ___XX__. Observaciones: NO APLICA.
- Entrega Total: SI: __XX___, NO __. Observaciones: NO APLICA.

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI: __XX__, NO _____. Observaciones: NO APLICA.

El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI: __XX__, NO:_____.

OBSERVACIONES:						
COMPROMISOS:						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ____	NO __XX__	NÚMERO	_____	CERTIFICADOR	_____
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ____	NO __XX__	NÚMERO	_____		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ____	NO __XX__	NÚMERO	_____		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental. Correo disan.upb-al@policia.gov.co

Descripción	Cantidad	Central Cuenta Original	Almacen	Supervisor	Bodega
1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES completa con información de ficha técnica	4	X	X	X	X
FACTURA DE VENTA	4	X	X	X	X
CARTA DE HOMOLOGACIÓN (SI FUESE EL CASO)	1		X		
2BS-FR-0045 CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION	3	X	X	X	
PARAFISCALES CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	3	X	X	X	
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT, VIGENTE FORMATO ACTUALIZADO	3	X	X	X	
CARTA DE INICIO, CONTRATO COMPLETO. UNICA VEZ – PRIMERA ENTREGA MODIFICACIÓN, ADICIÓN. CADA VEZ APLIQUE.	1		X		

1524340245

Página 3 de 3 Código: 1LA-FR-0140 Fecha 08/05/2012 Versión: 0	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

CONTRATO No.81-8-20276-24 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 21 DISPOSITIVOS MÉDICOS".

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	JORGE ENRIQUE CUREA CALDERON	ALMACEN UPRES MEBOG	SUPERVISOR CONTRATO	
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO	ALMACEN RASES 1-UPRES MEBOG	ALMACENISTA	
SI	CINDY CAROLINA AREVALO PEÑA	ALMACEN CLINICA DEL SUR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
N/A	CAMILO ANDRES MOLINA	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	DELEGADO EMPRESA	

jorge.currea

jorge.currea

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
18/12/2024 17:15:09
RODOLFO GUZMAN BERMUD

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1
Número	102	Fecha	18/12/2024	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMv Contab	43 - ENTRADAS
Proyecto					Estado: INGRESO A ALMACEN

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	AE	5618	18/12/2024	0.00	24,686,104.00
					24,686,104.00

BODEGA: 1 - BOEGA SECSA MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	1 - MEDICAMENTOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
47711	SOLUCION SALINA HIPERTONICA AL 5%, VISCOSA PARA USO OFTALMICO		4		UNIDAD	1	2,163,093.00	8,652,372.00	8,652,372.00
47350	SOLUCION SALINA HIPERTONICA FRASCO AMPOLLA PARA NEBULIZAR		11		AMPOLLAS	1	1,457,612.00	16,033,732.00	16,033,732.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						24,686,104.00	24,686,104.00	0.00
TOTALES						24,686,104.00	24,686,104.00	0.00

Observaciones

CTO. 16-01-02-039;81-8-20276 - SUPERVISOR SUPERVISOR ST JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON..

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 1384 Periodo 202412 Fecha 18/12/2024

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151403001	Medicamentos			11003001	MEDICAMENTOS	24,686,104.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			900567130	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.		24,686,104.00
					Totales	24,686,104.00	24,686,104.00

Responsable

FIRMA

NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA

C.C. 900336524

Elaborado por

FIRMA

NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

GS-2025-024264-MEBOG

jorge.currea

jorge.currea

GS-2025-024264-MEBOG

AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S

NIT: 900567130-8 IVA RÉGIMEN COMÚN

Resolución DIAN Numero 18764085434910 de 16 de diciembre del 2024 Autoriza del AE 5617 al AE 10000 Vigente 12 Meses.

Activ. Principal 4773,Tarifa ica 4.14 X 1.000

Av Esperanza 96-10 Bod 2 Bogotá D.C

CLIENTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		NIT / CC:	900336524
DIRECCION: CR 68 B BIS # 44-58 SALITRE GRECO		TELEFONO:	5804400
FORMA DE PAGO:	CREDITO	CIUDAD:	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. AE5618
FECHA:	18-12-2024	BOGOTA	

REF.	PRODUCTO	CANT.	V. UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VR. TOTAL
48697	VISCOLASTICO DE USO INTRA-ARTICULAR	4	2.163.093,00		00 % 0,00	8.652.372,00
null	SOLUCION PARA NEBULIZACION SOLUCION SALINA HIPERTONICA AL 7% ESTERIL PARA INHALACIÃN. EN VIALES DE 4 ML.	11	1.457.612,00		00 % 0,00	16.033.732,00

Por favor consignar a la cuenta corriente del banco Itau Corbanca SA cuenta corriente No 807374855 a nombre de AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS

SON: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO, CON CERO

OBSERVACIONES: #$16-01-02-039;81-8-20276;jorge.currea@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL:	24.686.104,00
IVA:	0,00
TOTAL	24.686.104,00

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según articulo 774 del código de comercio y se cobraran intereses a la tasa máxima permitida por la ley. El cliente declara haber recibido de conformidad los artículos relacionados en la presente factura y obliga a su total cancelación en la forma aquí pactada, también se hace constar de que la firma distinta a la del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el para aceptar y hacer reconocimiento legal del valor de la factura.

FIRMA Y SELLO DE VENDEDOR

FIRMA Y SELLO DE CLIENTE

CUFE: a9628b14dbe4596d61587de4f77a258256fc154b567753f83e89a388b85e1111943df72c2a3344743f116447b4301c3c

Representación Impresa de la Factura

FECHA Y HORA GENERACIÓN: 18-12-2024 - 13:27:23

FECHA Y HORA VALIDACIÓN DIAN: 18-12-2024 - 13:27:23

Emitido a través de GetInvoice

Proveedor tecnológico: BCN Consultores Colombia SAS NIT: 901.137.226-5 Software: GetInvoice

1524340245

jorge.currea

jorge.currea



Calle 24 N.° 96-10
www.amsolutions.com.co
Info@amsoltions.com.co

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

En mi condición de Representante Legal, de AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S., identificada con Nit 900.567.130-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) sin encontrarse en mora durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2001.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente:

Firma:_____
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 900.567.130-8
Representante Legal: Maria Magdalena Lesmes Beltran
Cédula de Ciudadanía: 52.295.169 de Bogotá D.C.
Dirección: Av. Esperanza # 96 – 10 Bogotá D.C.
Teléfono: 3006075283
info@amsolutions.com.co

1524340245



jorge.currea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567130	8	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV LA ESPERANZA N° 96-10 BODEGA 2	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7454580	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		Valor
2024-11	2024-12	1111967142	9477678661	E	2024/12/09	2024/12/10	BANCO ITAU	1		$1,104,700

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$720,600	$600	$0	$720,600	
PROTECCION	230201	806,229,739	0	1	$400,000	$300	$0	$400,300	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$320,000	$300	$0	$320,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$23,600	$100	$0	$23,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$23,600	$100	$0	$23,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$180,000	$200	$0	$180,200	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$180,000	$200	$0	$180,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$100,000	$200	$0	$100,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$100,000	$100	$0	$100,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$100	$0	$80,100	

2024/12/09 09:03 PM

GS-2025-024264-MEBOG

152340245

jorge.curea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901457130	8	ESTETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	1- MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV LA ESPERANZA N° 96-10 BOD 1 2	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7454978	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite Pago	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	111196714	9477678615	E	2024-12-09	2024-12-10	BANCO ITAU	1	$1,104,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (2 Afiliados)					$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$23,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$23,600		$0	$0
1	CC	1013774867	CATALINA [illegible]	230901	30	$2,000,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
2	CC	1028836542	ANDREA CAMILO	230231	30	$2,500,000	$100,000	EPS018	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
Total		Afiliados(2)			$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$23,600		$0	$0

GS-2025-024264-MEBOG

152434024S